

Expediente: 3838/22
Carátula: SAMBATARO ENZO PAOLO Y OTRO C/ HERRERA CRISTIAN EXEQUIEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 25/04/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20248089459 - SAMBATARO, ENZO PAOLO-ACTOR/A
20248089459 - CORONEL, YESICA YOLANDA-ACTOR/A
90000000000 - HERRERA, CRISTIAN EXEQUIEL-DEMANDADO/A
20268833596 - MAELI S.R.L, -DEMANDADO/A
27251106385 - COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, -DEMANDADO/A
20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO
20180910639 - JUAREZ, DARDO ANTONIO-PERITO
20248089459 - BARRIONUEVO, PROSPERO VICTOR-POR DERECHO PROPIO
20268833596 - CRUZ, FELIPE JOSÉ SEGUNDO-POR DERECHO PROPIO
27251106385 - LLANES, FERNANDA-POR DERECHO PROPIO
20127349178 - MERINO, PABLO JAIME RUBEN-POR DERECHO PROPIO
27351853374 - VEGA PARRY, JOELA-PERITO
90000000000 - JAROSZEWSKI, CHRISTIAN-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 3838/22



H102315438840

JUICIO: SAMBATARO ENZO PAOLO Y OTRO c/ HERRERA CRISTIAN EXEQUIEL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2025. Téngase por recibidos los presentes autos del Superior. Atento lo solicitado por la Excma. Cámara Civil en el proveido del 21/03/25: Informe el Actuario.- BMJ-3838/22. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.-

En cumplimiento de la providencia que antecede y lo dispuesto por la Excma. Cámara el 21/03/2025, informo a SS que en el presente expediente: 1) Se dictó una sola sentencia en este proceso en fecha 24/04/2024 y se dejó constancia en el expediente acumulado en fecha 25/04/2024; 2) Se realizó la carga de la totalidad de las partes de ambos expedientes en este proceso (acumulante); 3) En consecuencia, se practicaron las notificaciones digitales a todas las partes y la notificación al domicilio real al demandado no apersonado del expediente acumulado Sr. CHRISTIAN JAROSZEWSKI; 4) En virtud de la circular de implementación de expediente digital 04/25 y la actualización del sistema informático SAE, se acumuló digitalmente el expediente MAELI S.R.L. c/ JAROSZEWSKY CHRISTIAN Y OTROS s/ REDARGUCION DE FALSEDAD a estos autos, bloqueando la posibilidad de que las partes realicen presentaciones en dicho expediente; 5) Se modifica la carátula del expediente de forma tal que en el campo "observaciones" consta el expediente acumulado; 6) Se encuentran sustanciados todos los recursos de apelación interpuestos. Es cuanto debo informar.- FDO IGNACIO JOSE TERAN - SECRETARIO

San Miguel de Tucumán, abril de 2025. Téngase presente el informe del Actuario que antecede. En su mérito, elévense los autos al Superior. Sirva la presente de atenta nota de remisión.- BMJ-3838/22.
FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 24/04/2025

Certificado digital:
CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569
Certificado digital:
CN=TERAN Ignacio Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20348805062

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.